

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DOCENTE DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE 2 DE MAYO DE 2019.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 12:00 horas del día 2 de mayo de 2019 se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente orden del día,

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Aprobación de los acuerdos que procedan sobre el escrito presentado por los estudiantes de cuarto curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sobre el posible incumplimiento del Proyecto Docente de la asignatura Derecho Procesal del Trabajo (Se adjunta escrito de los estudiantes y del profesor D. Venancio Carmelo Batista Machín).
3. Revisión y aprobación del Calendario Académico para el próximo curso 2019/2020 (Se adjunta documento).
4. Aprobación, si procede, del Horario propuesto para el próximo curso académico 2019/2020, siguiendo el criterio de rotación establecido tradicionalmente (Se adjuntan documentos).
5. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Estamento de profesores: Báez Chesa, Vicente, María del Carmen Grau Pineda, Castro Sánchez, José Juan, Galván Sánchez, Inmaculada, González Betancort, Sara, Jiménez Jaén Adolfo, , Rodríguez Trueba, José Carlos.

Estamento de estudiantes: Curbelo Morales, César; Durand Yáñez, Cristina; Estévez Rodríguez, Judit; González Martínez, Alba; Hernández Martín, Sonia; Herrera Martín, Claudia y Rodríguez Domínguez, Sara.

Excusan su asistencia: Araujo Cabrera Yasmína Grau Pineda M^a Carmen, , Tabares Santos, José Luis, Ortega Melián Carlos, Pérez Martell Rosa, Ramos Ramos, M^a del Rosario

Constituida válidamente la Comisión de Asesoramiento Docente, en primera convocatoria, inicia la sesión el Vicedecano de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que actúa por delegación del Decano.

DEBATES Y ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por asentimiento el acta de la sesión correspondiente a la sesión del 17 de Julio de 2018.

2.- Acuerdos que procedan en relación a la solicitud de informe del Decano en relación con el cumplimiento del Proyecto Docente de la Asignatura Derecho Procesal del Trabajo.

Una vez presentado el tema por el Vicedecano, toma la palabra un alumno que expone el tema. Tras varias intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas en relación con el cumplimiento del proyecto docente de la asignatura Derecho Procesal del Trabajo, la Comisión de Asesoramiento Docente de Relaciones Laborales y Recursos humanos informa:

- Vistos los escritos presentados por la representación de alumnos y por el profesor de la asignatura.
- Visto el proyecto docente de la asignatura Derecho Procesal del Trabajo
- Constatado que dicho proyecto docente en el apartado referido a los criterios de evaluación señala lo siguiente:

“La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2.5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aportan el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de

evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,50 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.5 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario. Para poder presentarse al examen en las convocatorias ordinaria o extraordinaria constituye condición ineludible haber respetado los requisitos señalados anteriormente para los trabajos en grupo e individuales.

La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen escrito. Asimismo, para valorar los trabajos individuales y colectivos o de grupo será imprescindible haber aprobado el examen.

Constatado que, entre otras cuestiones, en el escrito presentado por la Delegación de alumnos se señala que el profesor ha exigido como requisito para corregir el examen el no dejar ninguna pregunta en blanco. El Profesor de la asignatura, en su escrito de alegaciones confirma tal extremo y señala de forma expresa que

“En relación con La imposibilidad de dejar una pregunta en blanco en el examen. Con anterioridad al comienzo del examen de la convocatoria ordinaria se comunicó que una pregunta en blanco suponía la no corrección del examen, provocando así una avalancha de estudiantes que se vieron obligados a abandonar el examen al ver sus posibilidades de aprobar totalmente reducidas por ese comentario. Los exámenes corregidos por este docente incluyen una o dos preguntas en blanco, o las cuatro cuestiones de las que se componía el examen contestadas, en muchos casos con contenido que nada tenía que ver con las preguntas. Por cierto, ningún alumno impugnó el examen”.

De lo anterior se constata que a la hora de efectuar la evaluación se ha aplicado un criterio, no dejar ninguna pregunta en blanco, que no está previsto en el Proyecto Docente de la asignatura.

A la vista de lo expuesto, la comisión de asesoramiento docente acuerda de forma unánime informar al Decano que se ha producido una vulneración de los criterios de evaluación en relación con la exigencia de no dejar ninguna pregunta en blanco para que el examen fuera evaluado”.

Informe que se acuerda se eleve al Sr. Decano lo más pronto posible.

3.- Informe sobre el calendario escolar para el curso 2019-2012.

Se acuerda informar favorablemente el calendario propuesto.

4.- Aprobación, si procede, de los horarios relativos al Gurdo en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Se acuerda aprobar dichos horarios con las siguientes modificaciones:

Tercer curso, segundo cuatrimestre:

- **la asignatura Riesgos sicosociales, que está prevista los martes de 15.30 a 18.30 pasa al jueves en el mismo horario; en consecuencia, la asignatura de Procedimiento Administrativo pasa a impartirse el martes en el mismo horario (15.30-18.30).**

- **La asignatura de Procedimiento Administrativo que está prevista impartir el miércoles de 15.30 a 18.30, pasa a impartir se el viernes en el mismo horario, por lo que la asignatura de Prestaciones de la Seguridad Social pasa al miércoles en el mismo horario (15.30 a 18.30).**

5. Ruegos y preguntas.

Por parte de varios profesores (Sara González Betancor, María del Carmen Grau Pineda, y Juan de Dios Ramos) se propone que para el próximo curso se estudie la posibilidad de que las clases prácticas se concentren en dos días y las teóricas en tres, como ya ocurre, por ejemplo, en la Facultad de Economía,

Empresa y Turismo. Se adopta el compromiso de estudiar el tema para el próximo curso.

Asimismo, en relación con las asignaturas optativas la profesora María del Carmen Grau Pineda propone que la rotación entre el horario de mañana y el de tarde se reestudie a la luz de la propuesta contenida en el Borrador de Reglamento de Planificación Docente en relación a que un profesor puede mantener fija durante tres años su opción por tal asignatura. Se acuerda estudiar el asunto con los representantes de alumnos.

.

Siendo las 12.40 horas, y no habiendo más puntos del orden del día que tratar, se levanta la sesión.

El Vicedecano

El Secretario